

ANEXO II


PROPUESTA UNIFICADA DE DESARROLLO ACADÉMICO EN EL ÁMBITO DE LA UNSJ

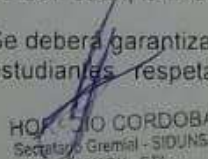
Se presenta una propuesta académica unificada para el desarrollo de las actividades académicas para lo que resta del presente año académico en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan. Esta propuesta se basa en un conjunto de consideraciones que se deben tener en cuenta:

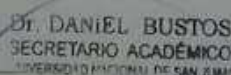
- a) Que se sostengan las condiciones sanitarias en la provincia de San Juan.
- b) Se ajuste al protocolo y lineamientos de retorno a la presencialidad en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan y a todos los protocolos y normas vigentes relativos a COVID-19 emitidas por Nación, la provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan.
- c) Fundamentalmente se debe comprender que se plantea un esquema de educación con la concurrencia de dos opciones pedagógicas: Presencial y Virtual (Bimodal o Dual).
- d) La presencialidad estará sujeta a los condicionamientos del distanciamiento social, las posibilidades de infraestructura y las condiciones particulares por las cuales atraviesan los estudiantes.
- e) Se deberá atender a la implementación gradual de estas definiciones, en la medida que cada Unidad Académica lo crea conveniente e indispensable.


En función de estas consideraciones se decide:

1. Se dará continuidad al Calendario Académico 2020/2021 de cada una de las Unidades Académicas, contemplando mesas de exámenes, clases presenciales y/o virtuales, tareas en laboratorios y prácticas presenciales y/o virtuales, etc.
2. Se fija un periodo de tiempo de entre 4 y 8 semanas a partir del día 18/8 para concluir las actividades del 1^{er} semestre. Cada Unidad Académica arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento de estos plazos, tomando la cantidad de tiempo que considere necesario para su desarrollo y considerando la bimodalidad para los procesos de enseñanza.
3. Cumplido este plazo de finalización de las actividades del 1^{er} semestre se dará inicio al dictado del 2do semestre, previendo fundamentalmente el esquema **bimodal** de acuerdo a los protocolos de la Universidad Nacional de San Juan, la Provincia y Nación.
4. Se deberá garantizar la constitución de mesas de exámenes para todos los estudiantes respetando, en primera instancia, la cantidad de turnos


Carlos A. Valverde
Sec. de Educ. Técnica
y Formación Profesional


HORACIO CORDOBA
Secretario Gremial - SIDUNSI
FONACU - DTI


Dr. DANIEL BUSTOS
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


ELYSE
Secretario Gremial - SIDUNSI
FONACU - DTI



Universidad Nacional de San Juan

ANEXO I

PROCOLO PARA LA VUELTA A CLASES CON MODALIDAD DUAL
PARA EL NIVEL UNIVERSITARIO Y EL NIVEL SECUNDARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

1. Recomendaciones generales de acuerdo al Protocolo Nacional:

- ✓ Definir los escenarios académicos de acuerdo con las características de cada Unidad Académica.
- ✓ Implementar un sistema de clases teóricas a distancia con alternancia presencial para clases de consultas y prácticas de laboratorio, taller o de campo, entre otras.
- ✓ Establecer la necesidad de evaluaciones parciales o exámenes finales en modalidad presencial, virtual o mixta de acuerdo a criterio de las cátedras.
- ✓ Establecer los aforos para aulas, auditorios, laboratorios, bibliotecas, pasillos, ascensores, baños y oficinas, entre otros ámbitos, de acuerdo con las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio.
- ✓ Delinear las áreas de circulación y seguridad de ventilación natural de los espacios cerrados.
- ✓ Estimular el trabajo remoto en todas aquellas actividades que lo permitan para reducir en lo posible la presencialidad y reducir la movilidad de las personas (procurando la asistencia alternada).

Autorizar el ingreso solo para actividades programadas.

Propiciar el regreso escalonado a las actividades de investigación que no hayan sido consideradas esenciales durante la cuarentena (en particular aquellas relacionadas directamente con los trabajos de finalización de carreras de grado y posgrado).

En caso de actividades prácticas de laboratorio, taller o de campo, su responsable deberá establecer las medidas conducentes a la desinfección de instrumentos, herramientas y equipos que sean utilizados. Además, debe velar por el cumplimiento de las correspondientes fichas de seguridad, y seguir las medidas preventivas.

Comprometer al personal docente y no docente; así como a los/las estudiantes a participar de las capacitaciones virtuales dispuestas por la UNSJ y brindadas por los profesionales idóneos.

Handwritten signatures and notes:
Feri 6/11
Daniel Argonave

Dr. DANIEL BUSTOS
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Signature of Carlos A. Valverde
EST. FERNANDO
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Carlos A. Valverde
Sec. de Educ. Tercera
y Formación Profesional
UDA Seccional San Juan

Signature of Daniel Argonave
DANIEL ARGONAVE
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE ARQUITECTURA UBA PERSENO